



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119- 2021-MPCH-A

Chincheros, 16 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:



El Proveído de Gerencia de fecha 16 de abril del 2021, Informe N° 186-2021-GRAGDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 2207, de fecha 15 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

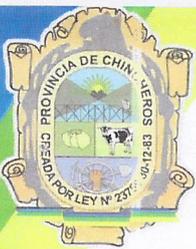
Que, el Artículo 84° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades tienen como competencia, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales. Asimismo, indica que organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, niñas, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación y materia de defensa y promoción de derechos, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, de acuerdo al Informe N° 186-2021-GRAGDSH/MPCH, con registro de gerencia N° 2207, de fecha 15 de abril del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo y Humano solicita el reconocimiento a los participantes del sello Municipal;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 16 de abril del 2021, el gerente solicita se de atención a la Informe N° 186-2021-GRAGDSH/MPH; ya que es política de la Municipalidad Provincial de Chincheros, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el Desarrollo de nuestra Provincia de Chincheros.

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER a los trabajadores Jefes de las unidades territoriales de los Programas Sociales del MIDIS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Ascension Paniura Vega	COORDINADOR REGIONAL DEL MIDIS-APURÍMAC.
2	Danny Enriquez Muñoz	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC DE CUNA MAS.
3	Ronald Valer Palacios	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC-QALIWARMA.
4	Johanna Trujillo Peña	JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL-JUNTOS
5	Laxmi Hinojosa Salas	JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC-PENSIÓN 65.
6	Juan Carlos Gavancho Oyola	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL ABANCAY-FONCODES.
7	Elias Mallcco Huaraca	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURÍMAC-PAIS.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y los interesados conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
GDS 01
MIDIS 07
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Clive Abel Quintanilla Liocella
ALCALDE (e)